

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26912 CÁCERES

Edicto

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 Mercantil de Cáceres, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, declaración concurso 0000349/2013, y NIG n.º 1003741 1 2013 0026224, se ha dictado en fecha 1-07-2013 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Manuel Mariño y Cía, S.A., con CIF n.º A-06005615, cuyo centro de intereses principales lo tiene en cuyo Carretera de Miajadas, s/n, Cáceres.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como administrador concursal a la sociedad jurídica Marras Abogados y Economistas, S.L.P., con CIF n.º B-85297166, domiciliada en C/ Orense, n.º 25, 4.º B, 28020 Madrid, que estará representada por la Economista D.ª Nagore Caro Fernández, con NIF n.º 18.597.517-Q, soltera, con domicilio postal en C/ Antonio Silva, n.º 2, 10002 Cáceres, y dirección de correo electrónico: concursomanuelmarino@gmail.com., para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cáceres, 1 de julio de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130041073-1